



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	3. Recursos Humanos	Subcapítulo	3.6 Procedimientos Disciplinarios
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Noviembre 2021	Noviembre 2021
3.6.3 Reconocimiento de Empleados por Desempeño Excepcional		Revisión:	
		4	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

OBJETIVO

Establecer dentro del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4) reconocimiento a los empleados de la organización que tengan un desempeño excepcional en su labor diaria.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

Con el objetivo de fortalecer la seguridad y confianza de los trabajadores que forman parte del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4), se estableció un procedimiento que tiene como finalidad reconocer el buen trabajo que desempeña el personal, así como premiarlos por su excelente labor.

Este reconocimiento se entrega una vez año, y se coloca en un lugar visible de todas las áreas el procedimiento para ser merecedor de un premio. Los criterios que se toman en cuenta para otorgar el reconocimiento son los siguientes:

- Puntualidad y Asistencia
- Calidad de atención
- Trabajo en equipo
- Tener iniciativa
- Pro-activo
- Objetivos alcanzados mensualmente

Todos estos criterios deberán cumplirse de forma sobresaliente para que el empleado sea considerado dentro de los candidatos para ser acreedor al reconocimiento por desempeño excepcional.

En un acto protocolario se hace entrega de un reconocimiento y se le otorgará un día libre que queda a su elección.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

RESPONSABLES

El Director del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de autorizar las Directivas.

Directores de las áreas del Centro de Control, Comando y Comunicación, son los encargados de establecer las bases y elegir al ganador del reconocimiento.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Mtro. Francisco de Jesús Feria Silva
Director del Centro Estatal de Emergencia
REVISÓ